

534

GOBIERNO DEL ESTADO DE MÉXICO
Secretaría de Justicia y Derechos Humanos
ALCIDIDO
26 JUN 2023
COMISIÓN DE BÚSQUEDA DE PERSONAS DEL ESTADO DE MÉXICO



PODER JUDICIAL DEL ESTADO DE MÉXICO

JUZGADO MIXTO DEL DISTRITO JUDICIAL DE CHALCO, CON RESIDENCIA EN IXTAPALUCA, ESTADO DE MÉXICO.

EDICTO

DECLARACIÓN PROVISIONAL DE AUSENTE GREGORIO LÓPEZ DE LA ROSA.

En cumplimiento a lo ordenado por auto de fecha (12) de junio del año dos mil veintitrés (2023), dictada en el expediente número **454/2022**, que se ventila en el JUZGADO MIXTO DEL DISTRITO JUDICIAL DE CHALCO, CON RESIDENCIA EN IXTAPALUCA, ESTADO DE MÉXICO, relativo al **PROCEDIMIENTO JUDICIAL NO CONTENCIOSO SOBRE DECLARACIÓN DE AUSENCIA DE GREGORIO LÓPEZ DE LA ROSA** promovido por **MAGDALENA LÓPEZ DE LA ROSA**, se hace saber la **DECLARACIÓN PROVISIONAL DE AUSENCIA DE GREGORIO LÓPEZ DE LA ROSA**, quien se encuentra desaparecido desde el día **VEINTE DE DICIEMBRE DE DOS MIL VEINTE**, y desde dicha fecha no se ha vuelto a tener comunicación con él ni conocimiento de su paradero, no obstante de que se han realizado las indagatorias correspondientes, ignorando el lugar donde se encuentra, asimismo **este juzgado se reserva el designar depositario de los bienes del ausente provisional**, de igual manera por auto de fecha veinticuatro de abril de dos mil veintitrés se tuvo por presentada a **MAGDALENA LÓPEZ DE LA ROSA** rindiendo sus manifestaciones que indica, y el estado procesal de las actuaciones, así también se tienen por exhibidas copias certificadas de la carpeta de investigación **NIC: AME/CHL/01/MPI/918/03406/20/12, NUC CHA/AME/CHL/112/315921/20/12**, por lo que con fundamento en lo dispuesto por el artículo 1.134 1.138, 1.181 del **CÓDIGO DE PROCEDIMIENTOS CIVILES** en vigor Y **ARTICULO 18** de la **LEY PARA LA DECLARACIÓN ESPECIAL DE AUSENCIA POR DESAPARICIÓN DE PERSONAS DEL ESTADO DE MÉXICO**, se ordena realizar llamamiento a cualquier persona que pudiera tener interés jurídico en el presente juicio por medio de **EDICTOS SIN COSTO ALGUNO** mismos que contendrán una relación sucinta del presente Juicio de los cuales se publicarán tres edictos mediando entre cada uno un lapso de cinco (5) días naturales entre cada publicación, dichas publicaciones se realizarán en **EL BOLETÍN JUDICIAL, PERIÓDICO GACETA DE GOBIERNO**, y en las paginas oficiales de la **COMISIÓN DE BÚSQUEDA DE PERSONAS DE LA COMISIÓN DE DERECHOS HUMANOS DEL ESTADO DE MÉXICO Y AYUNTAMIENTOS**

Transcurrido el plazo de quince días naturales contados a partir de la última publicación de los edictos ordenados y no se tienen noticias de la Persona Desaparecida u oposición de alguna persona interesada, a petición de parte se citará a la persona solicitante, al Ministerio Público de la Fiscalía Especializada y a la Comisión Ejecutiva Estatal a una Audiencia

Validación: fecha de acuerdo que ordena la publicación doce (12) de junio del dos mil veintitrés (2023).

SECRETARIO DE ACUERDOS

[Handwritten signature]
MARIA TRINIDAD VAZQUEZ TORRES



JUZGADO MIXTO DEL DISTRITO JUDICIAL DE CHALCO, CON RESIDENCIA EN IXTAPALUCA, ESTADO DE MÉXICO